

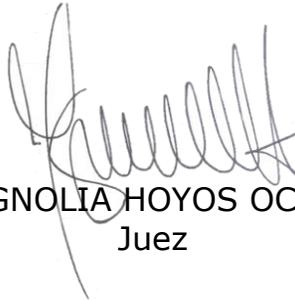
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2020-00132-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de diciembre dos mil veinte (2020).

Sería del caso disponer el trámite respecto de las diligencias provenientes de la Comisaría de Familia CAPIV de Bogotá, de no ser porque el despacho echa de menos el cumplimiento del auto del 28 de febrero hogaño, por lo que se ordena la devolución del expediente a la Comisaría de origen para lo de su cargo. Ofíciase y remítase por el medio más expedito.

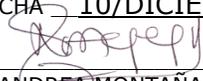
CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 125 FECHA 10/DICIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria